

|ACTA NUMERO DIEZ

Quinta sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y treinta minutos del día ocho de julio del año dos mil quince. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Profesor **Raúl Andrés Peña Landaverde**, con la presencia del señor Sindico Municipal Profesor **Wílfido Menjívar**, y de los señores regidores propietarios y señoras regidoras propietarias: **Orbelina Martínez de Maldonado**, Primera Regidora; **Miguel Morales Portillo**, Segundo Regidor; **Rafael Cardoza Hernández**, Tercer Regidor, **Rosa Etelvina Tejada Valle**, Cuarta Regidora, **Oscar Alirio Rivera Navarro**, Quinto Regidor, **Daniel Pacheco Murcia**, Sexto Regidor, **Julia Arely Velásquez de Amaya**, Séptima Regidora, **José Adán López López**, Octavo Regidor, y de los señores regidores y señoras regidoras suplentes: **Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía**, Primera Regidora Suplente, **José Alexander Tejada Peralta**, Segundo Regidor Suplente, **Rosa Beatriz Ortiz Tejada**, Tercera Regidora Suplente y **Pedro Antonio Pereira Arias**, Cuarto Regidor Suplente, y con la asistencia del Secretario Municipal **Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón**. Por lo que establecido el quórum con la totalidad de los miembros del Concejo, el Señor Alcalde declaró abierta la presente sesión y se dio principio con la lectura del acta anterior, la cual una vez modificada fue aprobada y ratificada en todas sus partes. A continuación luego de haberse discutido y analizado los diferentes puntos de la agenda correspondiente a la presente sesión de trabajo, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, emitió los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.- PAGO DE FACTURA A PRONOBIS S.A. DE C.V.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,222.85), para cancelar a la sociedad PRONOBIS S.A. DE C.V., la factura número 00977, de fecha treinta de junio del corriente año, por los servicios prestados a esta municipalidad en el manejo integral de los desechos sólidos correspondiente al período del dieciséis al treinta de junio del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto denominado: **“Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del Municipio de Nueva Concepción año 2015”**, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54502 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.- PAGO A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V..- El**

Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30.00), para cancelar a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V., una factura número 04729 de fecha treinta de junio del corriente año, por el combustible suministrado al vehículo del señor **Ronoldy Antonio Rodríguez Rivera**, Gerente de Servicios de esta Municipalidad, por viaje realizado a las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales en la ciudad de San Salvador, juntamente con la Jefe del Registro del Estado Familiar por capacitación en dicha institución para la implementación de sistema REF en todas las municipalidades del país. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del Fondo Común realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54110 del Presupuesto Municipal vigente.-

ACUERDO NUMERO TRES.- PAGO A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V..- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200.00), para cancelar a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V., una factura número 04736 de fecha treinta de junio del corriente año, por el combustible suministrado al camión compactador de esta municipalidad placas 2218. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del Proyecto: **Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del Municipio de Nueva Concepción año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54110 del Presupuesto Municipal vigente.-

ACUERDO NUMERO CUATRO.- PAGO A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V..- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$40.00), para cancelar a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V., una factura número 04739 de fecha treinta de junio del corriente año, por el combustible suministrado al pick up de esta municipalidad placas 5582. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del Proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54110 del Presupuesto Municipal vigente.-

ACUERDO NUMERO CINCO.- PAGO A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V..- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Realizar la

erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$240.00), para cancelar a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V., las facturas números 04742 y 04735 ambas de fecha treinta de junio del corriente año, por el combustible suministrado a las maquinas retroexcavadora y motoniveladora de la municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del Proyecto: **Mantenimiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción, año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54110 del Presupuesto Municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO SEIS.- PAGO DE FACTURAS A ROBERTO ANTONIO CAMPOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$148.00), para cancelar al señor **Roberto Antonio Campos** “Cafetería y Panadería Blanquita”, tres facturas números 1819, 1822 y 1825, en su orden, de fecha veinticuatro, veintiséis y veintisiete de junio del corriente año, por la compra de pan dulce variado suministrado con cargo a la municipalidad, el cual fue entregado para cubrir gastos velación en el funeral de los señores: José Serrano, Juan José Hidalgo y Juan José Gálvez, quienes fallecieron en este municipio los días veinticuatro y veintiséis de junio del corriente año, respectivamente. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del Fondo Común realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE.- PAGO DE FACTURA A FUNERALES LA NUEVA PROTECCION, S.A. DE C.V..-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$120.00), para cancelar a FUNERALES LA NUEVA PROTECCION, S.A. DE C.V., una factura número 0168 de fecha tres de julio del corriente año, por la compra de una ataúd tipo económico para el funeral del señor Juan José Hidalgo, quien falleció en el cantón Los Chilamates de este municipio el día veintiséis de junio del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del Fondo Común realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 56303 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO.- PAGO DE FACTURAS A FUNERALES EL ANGEL.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(\$240.00), para cancelar al señor **Lorenzo Othmaro Abrego Artiga** “FUNERALES EL ANGEL”, dos facturas números 0278 y 0279 la primera de fecha 23 de junio y la segunda de fecha tres de julio ambas del presente año, por la compra de dos ataúdes de madera para el funeral de los señores: José Serrano y Tito Reyes Serrano, respectivamente, quienes fallecieron en el caserío Chicuma, cantón El Gavilán y en esta ciudad, el día veinticuatro de junio y el tres de julio de este año.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del Fondo Común realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 56303 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** PAGO DE FACTURA A JOSE CARLOS LANDAVERDE QUINTANILLA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$70.00), para cancelar al señor **José Carlos Landaverde Quintanilla** “REPUESTOS LANDAVERDE”, una factura número 0514 de fecha veintiséis de junio del corriente año, por la compra de una manguera hidráulica para la motoniveladora de esta municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del fondo 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento de calles no pavimentadas del municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54118 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** PAGO DE FACTURA A COMARY, S.A. DE .C.V.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$72.00), para cancelar a COMARY, S.A. DE C.V., “REPUESTOS RALLY LA NUEVA”, una factura número 3911 de fecha seis de julio del corriente año, por la compra de grasa en spray para la motoniveladora de esta municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del fondo 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento de calles no pavimentadas del municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** PAGO DE FACTURA AL SEÑOR ROBERTO DANILO GARCIA FIGUEROA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$160.00), para cancelar al señor ROBERTO DANILO GARCIA FIGUEROA, “TRANSPORTES Y FERRETERIA MARIKRIS”, una factura número 006084 de fecha siete

de julio del corriente año, por la compra de dos filtros nivel tres marca Culligan Premiun los cuales se instalaron en este recinto municipal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondo Común realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 61199 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** PAGO DE RECIBO A MANUEL DE JESUS CÁCERES CARDOZA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$222.22), para cancelar al señor MANUEL DE JESUS CACARES CARDOZA, el servicio de transporte prestado con un autobús marcada Mercedes Benz, Placas AB 75619-2011, por actividad organizada y coordinada por la Casa de la Cultura de esta ciudad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondo Común realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54401 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** COTIZACION INVERSIONES CALMA, S.A.. DE C.V.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por INVERSIONES CALMA, S.A.. DE C.V., para el suministro de lámina lagrimada de 3/32 para la reparación del piso del bus municipal, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Adjudicar la compra de once láminas lagrimadas de 3/32 por la suma global de QUINIENTOS TREINTA Y UNO DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$531.96), a INVERSIONES CALMA, S.A.. DE C.V.- para la reparación del piso del bus de esta municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción,** realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54118 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** COTIZACION TALLER ALVAREZ PARA MANTENIMIENTO DE TRICIMOTO MUNICIPAL.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y en relación a la cotización presentada por el señor Julio César Colindres, para el servicio de mantenimiento correctivo de la Tricimoto Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Denegar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional gestione la cotización presentada, por considerar que la cotización que se ha

presentado, refleja costos muy altos. Por tal razón se enviará la Tricimoto Municipal a otro taller para una evaluación. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** COTIZACION PARA LA REPARACION DEL AUTOBÚS MARCA THOMAS.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor Juan Miguel Álvarez, propietario de TALLER ÁLVAREZ, para la reparación del Autobús marca THOMAS, Placa 7567 de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la reparación del Autobús marca THOMAS, Placa 7567 de esta Municipalidad; que incluye una bomba de agua, una bomba de diesel eléctrica y mano de obra, al señor Juan Miguel Álvarez, propietario de TALLER ÁLVAREZ, por un valor de SEISCIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$617.75). **II.** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando las partidas 54118 y 54302 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** COTIZACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL CAMIÓN DE VOLTEO WHITE GMC.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor Juan Miguel Álvarez, propietario de TALLER ÁLVAREZ, para la reparación del Camión White GMC, placa 15301 de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la reparación del Camión White GMC, placa 15301 de esta Municipalidad; que incluye la mano de obra detallada en la cotización presentada. Al señor Juan Miguel Álvarez, propietario de TALLER ÁLVAREZ, por un valor de DOSCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$226.00). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento de Calles no Pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando las partidas 54302 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** COTIZACIONES PARA LA COMPRA DE REPUESTOS Y LUBRICANTES DEL CAMION DE VOLTEO INTERNACIONAL.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor Juan Miguel Álvarez, propietario de TALLER ÁLVAREZ, para la compra de repuestos y lubricantes del Camión de Volteo INTERNACIONAL, placa 15178 de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del

Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de repuestos y lubricantes para el Camión de Volteo INTERNACIONAL, placa 15178 de esta Municipalidad; que incluye además la mano de obra detallada en la cotización presentada. Al señor Juan Miguel Álvarez, propietario de TALLER ÁLVAREZ, por un valor de UN MIL TREINTA Y DOS DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,032.62). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento de Calles no Pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando las partidas 54110, 54118 y 54302 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE REPUESTO PARA LA MOTONIVELADORA 120H.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor Juan Miguel Álvarez, propietario de TALLER ÁLVAREZ, para la compra de repuesto para la Motoniveladora 120H Caterpillar de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de una tuerca de barra donde corre la cuchilla, para la Motoniveladora 120H Caterpillar de esta Municipalidad. Al señor Juan Miguel Álvarez, propietario de TALLER ÁLVAREZ, por un valor de TREINTA DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30.25). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento de Calles no Pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando las partidas 54118 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- COTIZACIONES PARA MANTENIMIENTO DE CAMION DE VOLTEO MUNICIPAL.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y en relación a la cotización presentada por el señor Julio César Colindres, para el servicio de mantenimiento correctivo de la Camión de Volteo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional gestione otra cotización o cotizaciones, a fin de buscar un mejor precio en dicho mantenimiento, por considerar que la cotización que se ha presentado, refleja costos muy altos. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTE.- COTIZACION DE COMPRA DE GUANTES PARA BARRENDEROS.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor

Roberto Danilo García Figueroa, para la compra de guantes de cuero, y en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar al señor Roberto Danilo García Figueroa, la compra de cuarenta pares de guantes de cuero, marca truper, para el personal de servicios externos de esta municipalidad; por un precio total de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$160.00). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del proyecto: Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Nueva Concepción, previa recepción del producto mencionado, realice el pago que se deriva del presente acuerdo, con cargo a la partida presupuestaria 54106. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** COTIZACION DE SOLUCIONES ELECTRICAS S.A DE C.V.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por la señora Lilian Magdalena Aguilar de Chávez, para la compra de materiales eléctricos para mantenimiento de las instalaciones municipales y en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar a la señora Lilian Magdalena Aguilar de Chávez, la compra de 12 focos ahorrativos 20w, 8 focos ahorrativos de 15w y tres cintas aislantes, por la cantidad de OCHENTA PUNTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$80.80) **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios realice el pago por la compra de los artículos antes mencionados, afectando a la partida presupuestaria 54119. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** PAGO DE CUOTA DE AMUCHADES.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 30 numeral 4 y 14, del Código Municipal, y en relación a la correspondencia enviada por la Asociación de Municipalidades del departamento de Chalatenango para el manejo Integral de los Desechos Sólidos sobre el pago de la cuota del mes de Junio y Julio del corriente año; por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibida dicha correspondencia y someter a análisis financiero para su pago posterior. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** LICENCIA SIN GONCE DE SUELDO.- El Concejo Municipal, en cuanto a la licencia sin goce de sueldo que solicita la Licenciada **Ada Guadalupe Valle Wiltse**, Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, y con base al artículo 59 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y el artículo 53 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad. Por unanimidad **ACUERDA:** Conceder a

la Licenciada **Ada Guadalupe Valle Wiltse**, licencia sin goce de sueldo, por un periodo de dos meses contados a partir del día veintiuno de julio del presente año, para atender asuntos de carácter personal. Certifíquese y comuníquese el presente Acuerdo a la interesada y a Recursos Humanos para los efectos de legal notificación.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.- SOLICITUD DE AUMENTO SALARIAL.-** El Concejo Municipal, en cuanto a la aumento salarial que solicita el señor Fabio García Mejía, Encargado de Bodega de esta municipalidad, y con base al artículo 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el señor Fabio García Mejía, debido a que por motivos de ejecución presupuestaria es materialmente imposible considerar lo solicitado. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- SOLICITUD DE AUMENTO SALARIAL.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en cuanto a la solicitud de aumento salarial que solicita el señor Julio Alberto Portillo, Ordenanza esta municipalidad, y con base al artículo 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el señor Julio Alberto Portillo, debido a que por motivos de ejecución presupuestaria es materialmente imposible considerar lo solicitado. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.- SOLICITUD DE AUMENTO DE VIATICOS.-** El Concejo Municipal, en cuanto a la reforma del Art. 27 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal 2015, solicitada por los señores Fernando Antonio Vásquez (Motorista), Julio Alberto Portillo (Ordenanza), Jesús Alberto Gonzales (Ordenanza), Miguel Ángel Castro(Motorista), Cristian Geovanni Torres (Motorista) de esta municipalidad. Por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por los señores Fernando Antonio Vásquez (Motorista), Julio Alberto Portillo (Ordenanza), Jesús Alberto Gonzales (Ordenanza), Miguel Ángel Castro(Motorista), Cristian Geovanni Torres (Motorista), debido a que por motivos de ejecución presupuestaria es materialmente imposible considerar lo solicitado, por lo tanto se mantiene inalterable y vigente como tal el artículo en mención. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.- SOLICITUD DE LIMPIENZA, Y REPARACIONES EN MERCADO MUNICIPAL.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en cuanto a la limpieza del sistema de agua de tanques y cisternas, compra de veneno para ratas o contratación de una empresa exterminadora de roedores, una escalera de abrir, tapar en un 30% los portones con lamina estirada y un equipo de computación, solicitadas por el señor Enemías Serrano Alvarenga (Administrador de Mercado) Por unanimidad **ACUERDA:** Realizar la limpieza con personal de servicios generales de esta municipalidad y solicitar a Gerencia General que de seguimiento para la posibilidad de asignar una computadora. Asimismo que la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI)

cotice un veneno biológico para erradicar roedores. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.- AUTORIZACION PARA ENTREGA DE ARBOLES.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en cuanto a la solicitud del Ingeniero Ronoldy Antonio Rodríguez Rivera, Gerente de Servicios Municipales; en Memorándum de fecha seis del corriente mes y año, en donde remite solicitud del Centro Cultural de Nueva Concepción de cuarenta árboles frutales y veinte quintales de tierra, por unanimidad **ACUERDA:** Realizar la entrega de 25 árboles frutales y 12 quintales de tierra al Centro Cultural de Nueva Concepción para que realicen la actividad señalada en su petición. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.- APOYO PARA EL II ENCUENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN 2015.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en cuanto al II Encuentro de Integración Juvenil Municipal de Nueva Concepción 2015 que se encuentra organizando esta municipalidad y según presupuesto presentado por la Casa de la Juventud Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el apoyo económico a dicha actividad con la entrega de los refrigerios y premios solicitados e instruir a la Jefe de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice las cotizaciones correspondientes de lo aprobado en el presente acuerdo. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA.- INFORME DE AUDITORIA INTERNA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en cuanto al informe de ingresos obtenidos por la comuna en concepto de recuperación de mora correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de abril del 2015 presentado por el Auditor Interno de esta Municipalidad, en el cual reporta algunas condiciones respecto a diferencias encontradas entre lo recuperado según registro de cuentas corrientes y lo registrado en contabilidad; por unanimidad **ACUERDA:** Que el citado informe se haga del conocimiento de las áreas involucradas en el informe a fin de que se de seguimiento a las condiciones reportadas en el mismo.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.- ESCRITO PRESENTADO POR EL SITMUNC.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en relación al escrito presentado por el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras Municipales de Nueva Concepción "SITMUNC" de fecha primero de julio del corriente año, por unanimidad **ACUERDA:** Delegar a la Comisión de Mediación para que conozca sobre lo solicitado. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.- IMPLEMENTACION DEL SAFIM.-** El Concejo Municipal, Considerando: Que en el marco de la modernización y fortalecimiento de la administración financiera de las municipalidades del país, el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) y el Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales

BIRF 7916-SV, están implementando un sistema informático denominado SISTEMA DE ADMINISTRACION INTEGRADO MUNICIPAL (SAFIM), el cual integra las áreas de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto en una primera fase. Por tanto, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Implementar en la municipalidad de Nueva Concepción, el SISTEMA DE ADMINISTRACION INTEGRADO MUNICIPAL (SAFIM), con el apoyo y colaboración de las instituciones antes relacionadas, a fin facilitar el registro y generación de información financiera adecuada y oportuna en los procesos de toma de decisiones.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.- SOLICITUD ENCARGADA DE ACTIVO FIJO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en relación al memorándum presentado por la encargada de Activo Fijo de esta municipalidad, con fecha siete de julio del corriente año, por unanimidad **ACUERDA:** Comisionar a los señores **Rafael Cardoza Hernández**, Tercer Regidor, **Daniel Pacheco Murcia**, Sexto Regidor, y **José Adán López**, Octavo Regidor; para que en representación de este Concejo realicen la respectiva verificación a lo expuesto en el memorándum de la solicitante, y presente informe de lo realizado. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal, vista la solicitud presentada por representantes del Hospital Nacional de esta ciudad, quienes solicitan el apoyo de esta municipalidad en el sentido de patrocinarles un artista para la celebración del “Día del Médico”, a celebrarse el día catorce de julio del corriente año, en dichas instalaciones. Y de tenerse la cotización para la amenización de la referida fiesta, con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública por unanimidad **ACUERDA:** I. Contratar los servicios musicales como cantante solista del señor **Francisco Alberto Rodríguez González**, quien por el precio de CIENTO VEITICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$125.00), amenice por una hora la fiesta que con motivo de la celebración del “Día del Médico” se llevará a cabo en dicho hospital nacional de esta ciudad.- II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de 5% FIESTAS realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54314 del Presupuesto Municipal vigente.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.- RENUNCIA DE JEFE DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE. El Concejo Municipal, visto el escrito presentado por el Ingeniero NELSON ARQUÍMEDES DÍAZ CALDERÓN, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Medio Ambiente de esta municipalidad, desde el día primero de marzo del año dos mil once; en el cual expresa su intención de renunciar de manera voluntaria a dicho cargo a partir del día treinta y uno de julio del presente año.

Asimismo solicita una prestación económica por renuncia voluntaria. Por lo que de conformidad al Art. 38 numeral 12 de la Constitución de la República, Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, artículos del 53 al 53-F, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y artículo 69 literal g), del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad; por unanimidad, **ACUERDA: I.** Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero NELSON ARQUÍMEDES DÍAZ CALDERÓN, al cargo de Jefe de la Unidad de Medio Ambiente de esta municipalidad, a partir del día treinta y uno de julio del presente año, a quien deberá cancelarse la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,384.33), en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria equivalente a un salario básico devengado por cada año de servicio y proporcional por fracción de año, durante su tiempo de servicio en esta municipalidad; afectando a la partida presupuestaria 51207. Asimismo, deberá cancelársele la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$455.58), en concepto de aguinaldo proporcional correspondiente al presente año, afectando a la partida presupuestaria 51103. **II.** Autorízase a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios, realice las erogaciones de fondos antes mencionadas. Certifíquese y notifíquese para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.-** NOMBRAMIENTO INTERINO DE AUXILIAR DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR.- El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que por Acuerdo número Cincuenta y siete, tomado por este Concejo Municipal en Acta número Siete, de fecha diecinueve de junio del presente año, fue aceptada la renuncia voluntaria a su empleo en esta municipalidad como Auxiliar del Registro del Estado Familiar por la señora Evelyn Maraí Arita Escobar. Por lo que se vuelve necesario nombrar interinamente a una persona que ejerza las funciones de ese cargo a fin de que los servicios administrativos y jurídicos que se prestan en dicho Registro se continúen prestando con normalidad, mientras se promueve el respectivo concurso para el nombramiento de la persona que se desempeñará de forma permanente. Por tanto, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, del Código Municipal; en relación con los Artículos 2 numeral 4, 4 y 11 parte final, y 34 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y con siete votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Nombrar a la Licenciada ASTRID ICELA PALACIOS DE CRUZ, como Auxiliar del Registro del Estado Familiar de forma interina por un período de cuatro meses contados a partir del día nueve de julio del

presente año, devengando un salario mensual de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00). En cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, respectivamente. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 25% FODES y de manera mensual realice el pago de dicho salario a la Licenciada ASTRID ICELA PALACIOS DE CRUZ, aplicando al mismo la retención del Impuesto Sobre la Renta. En el presente Acuerdo salvan su voto los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora. Certifíquese y notifíquese al interesado, a Gerencia General y a la Unidad de Recursos Humanos de esta municipalidad para los efectos legales correspondientes.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.- NOMBRAMIENTO INTERINO DE AUXILIAR DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR.- El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que por Acuerdo Número Cincuenta y ocho, tomado por este Concejo Municipal en Acta número Siete, de fecha diecinueve de junio del presente año, fue aceptada la renuncia voluntaria a su empleo en esta municipalidad como Auxiliar del Registro del Estado Familiar por el señor Jorge Alberto Gutiérrez Cartagena. Por lo que se vuelve necesario nombrar interinamente a una persona que ejerza las funciones de ese cargo a fin de que los servicios administrativos y jurídicos que se prestan en dicho Registro se continúen prestando con normalidad, mientras se promueve el respectivo concurso para el nombramiento de la persona que se desempeñará de forma permanente. Por tanto, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, del Código Municipal; en relación con los Artículos 2 numeral 4, 4 y 11 parte final, y 34 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y con siete votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Nombrar al señor JUAN ENMANUEL RAMIREZ ALVARENGA, como Auxiliar del Registro del Estado Familiar de forma interina por un período de cuatro meses contados a partir del día nueve de julio del presente año, devengando un salario mensual de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00). En cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, respectivamente. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 25% FODES y de manera mensual realice el pago de dicho salario al señor JUAN ENMANUEL RAMIREZ ALVARENGA, aplicando al mismo la retención del Impuesto Sobre la Renta. En el presente Acuerdo salvan su voto los

señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora. Certifíquese y notifíquese al interesado, a Gerencia General y a la Unidad de Recursos Humanos de esta municipalidad para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.- NOMBRAMIENTO DE JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR INTERINO.-** El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que por Acuerdo numero veintitrés tomado en la presente sesión de trabajo de este Concejo, se ha concedido licencia sin goce de sueldo por un período de dos meses a partir del día veintiuno de Julio del corriente año, a la Licenciada ADA GUADALUPE VALLE WILTSE, para que se ausente de sus funciones como Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad. Por lo es necesario nombrar de forma interina a la persona que debe ejercer las funciones de dicho cargo de forma temporal. Por tanto, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, del Código Municipal; en relación con los Artículos 2 numeral 4, 4 y 11 parte final, y 34 numeral 4 y Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; por unanimidad, **ACUERDA: I.** Nombrar a la señora **VERONICA MAGDALENA PERLERA VALLE**, quien actualmente se desempeña como Auxiliar del Registro del Estado Familiar, como Jefe del Registro del Estado Familiar Interina, a partir del día veintiuno de julio del corriente año, manteniéndosele el mismo sueldo mensual que actualmente devenga de CUATROCIENTOS DOCE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$412.50), más un sobresueldo mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$368.50), durante su interinato en este nuevo cargo, a fin de generar condiciones salariales acorde a las obligaciones y responsabilidades del cargo, aplicándose a este último solo el descuento relativo al Impuesto Sobre la Renta. En cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, respectivamente. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 25% FODES y de manera mensual realice el pago a la señora **VERONICA MAGDALENA PERLERA VALLE**, de la remuneración adicional en concepto de sobresueldo a que se refiere el presente Acuerdo. Certifíquese y notifíquese al interesado, a Gerencia General y a la Unidad de Recursos Humanos de esta municipalidad para los efectos legales correspondientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que ratificamos y firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón
Secretario Municipal